

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**52436** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa a la renovación de la licencia que habilita a la entidad CB Amarradores Puerto de La Estaca para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de La Estaca.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2021, acordó renovar la licencia con carácter específico que habilita a la entidad CB AMARRADORES PUERTO DE LA ESTACA, con CIF número E-76623305 y domicilio en Valverde, Puerto de La Estaca, C/. Varadero, 3, Puerta 2º, C.P. 38910 para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de La Estaca, por un plazo de seis (6) años; de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/352, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos, en el TRLPEMM y en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio, siempre y cuando no contradiga a lo establecido en el mencionado Reglamento, y lo señalado en la documentación presentada junto a la solicitud formulada.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de diciembre de 2021.- El Presidente, Carlos E. González Pérez.

ID: A210067876-1